

DECRETO ALCALDICIO N° 227 /

APRUEBA PRORROGA CONVENIO QUE INDICA .

REQUINOA, 01 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 31.07.2009 que aprueba Convenio de fecha 01.08.09 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Clínica de Salud Integral Ltda. para Implementación "Programa Apoyo Exámenes", a través del cual se contrata el suministro de exámenes, orientado a pacientes de bajo nivel socioeconómico que sean atendidos en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, el cual rige a contar del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 12.06.09, que autoriza adjudicación vía trato directo la contratación del suministro de exámenes del Programa Municipal "Apoyo de Exámenes", al proveedor Clínica de Salud Integral Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 29.12.2009 que aprueba ampliación de Convenio de fecha 01.08.09 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Clínica de Salud Integral Ltda. para Implementación "Programa Apoyo Exámenes", a través del cual se contrata el suministro de exámenes, orientado a pacientes de bajo nivel socioeconómico que sean atendidos en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, el cual rige hasta el 31 de Enero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 01.02.2010 que autoriza la Deserción de la Licitación efectuada a través del Portal Mercado Público N° 524634-3-LE10, para realización de exámenes modalidad contratación por suministro de laboratorio e imagenología.

El Memo N° 162 de fecha 28.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice una nueva y última ampliación de plazo del Convenio Con Clínica de Salud Integral Ltda., a contar del 01 hasta el 28.02.2010, con la finalidad de realizar una nueva licitación a través del portal mercado público, esta vez con los antecedentes correctos, corregidos por nuestra contraparte del Servicio de Salud Municipal Dra. Sandra Arenas, Directora.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2010.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE ampliación de Convenio de fecha 01.08.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Clínica de Salud Integral Ltda. para Implementación "**Programa Apoyo Exámenes**", a través del cual se contrata el suministro de exámenes, orientado a pacientes de bajo nivel socioeconómico que sean atendidos en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, el cual rige hasta el 01 hasta el 28.02.2010.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007
"Asistencia Social – Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LRG/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Archivo Convenios (1)
- Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)